



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 251-2022-A-MDP

Villa Punchana, 12 de mayo del 2022

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha 06 de mayo de 2022, presentado por el señor Denwer Llerena Aspajo donde renuncia de manera voluntaria e irrevocable al cargo de Procurador Público Municipal por razones estrictamente personales y familiares.

El Memorando N° 256-2022-A-MDP, de fecha 12 de mayo del 2022, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Punchana, mediante el cual se Designa al Abg. **CÉSAR ALBERTO ZEGARRA MARÍN**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, en el Nivel Remunerativo F-2, de la Municipalidad Distrital de Punchana, a partir del 12 de mayo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, es prerrogativa del Titular del Pliego el de designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste a los demás funcionarios ediles; a tenor del Artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 256-2022-A-MDP, de fecha 12 de mayo del 2022, procedente del Despacho de Alcaldía, Designa al Abg. **CESAR ALBERTO ZEGARRA MARIN**, en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Punchana, exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza y cargo de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Punchana, por lo que es necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se designa a su titular;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaria General y Gerencia Municipal y de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la Renuncia irrevocable al señor Denwer Llerena Aspajo, el cargo de Procurador Público Municipal, a partir del 06 de mayo de 2022; agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Abg. **CESAR ALBERTO ZEGARRA MARIN** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Punchana; bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – (CAS)" y normas reglamentarias, a partir del 12 de mayo del 2022; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.

ARTÍCULO TERCERO.- EL Abg. **CESAR ALBERTO ZEGARRA MARIN** al culminar sus funciones en el cargo a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminara su vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Punchana, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL los actos resolutivos que contravengan lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sra. Sedith Devila Solsol
Alcalde

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**

En su calidad de Fedatario certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad alguna.

Villa Punchana 13 MAYO 2022


Abog. **KEMI KAREN VASQUEZ GUTIERREZ**
TITULAR

